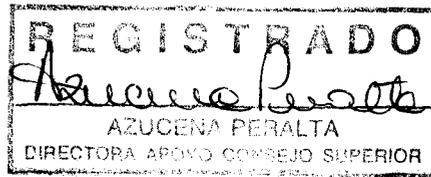




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1124/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fabián Rolando IBAÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Arquitectura y Sistemas Operativos, sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1124/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1124/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura y

*X*



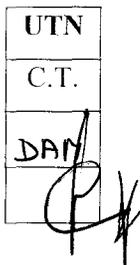
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sistemas Operativos, sin haber terminado de cursarla, al alumno Fabián Rolando IBAÑEZ, Legajo N° 28662, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1736/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior